

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2013

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y  
ACUICULTURA

## Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo .....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	4
3. Resultados de la Gestión año 2013 .....	6
3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios .....	6
4. Desafíos para el año 2014 .....	23
5. Anexos .....	25
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	26
a) Definiciones Estratégicas .....	26
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....	28
c) Principales Autoridades .....	29
Anexo 2: Recursos Humanos .....	30
Anexo 3: Recursos Financieros .....	38
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013 .....	44
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	47
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013 .....	48
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	50
Anexo 8: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....	51
Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales .....	51

# 1. Carta Presentación del Ministro del ramo

El Balance de Gestión que presentamos a continuación, no sólo resume las principales actividades desarrolladas por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, y sus tres subsecretarías: Economía, Pesca y Turismo, sino que además contempla lo que se ha desarrollado desde los servicios dependientes, como la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Comité Innova Chile de CORFO, el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC); el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y el Comité de Inversiones Extranjeras (CIE).

Durante el año 2013 el trabajo y los esfuerzos del Ministerio de Economía estuvieron enfocados en el cumplimiento del Programa de Gobierno, que busca hacer de Chile un país desarrollado y construir una sociedad con igualdad de oportunidades. Conscientes que la innovación y el emprendimiento son una potente herramienta para buscar soluciones a los problemas y por ende, generar cambios, es que hemos destinado parte importante de nuestros esfuerzos al desarrollo de políticas públicas, que vayan en beneficio del desarrollo del país.

El año 2013 fue designado por S.E. el Presidente de la República como el Año de la Innovación. En este sentido, hemos creado y puesto en marcha una serie de medidas que apoyan la Innovación, y que persiguen, como fin último, el desarrollo del país introduciendo cambios que mejoren la calidad de vida de las personas. De esta manera, se aumentó el presupuesto global de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT- de un presupuesto de 197 mil millones, a 275 mil millones, en aras de aumentar el monto de recursos que dedica la sociedad chilena a esta materia. Por otra parte, se creó el Parque Astronómico Atacama ubicado en la comuna de San Pedro de Atacama, iniciativa que permitirá potenciar a la II Región como el máximo centro mundial de la astronomía, entre otras cosas.

Finalmente, quisiera destacar el gran esfuerzo que ha hecho el equipo que conforma este Ministerio, hemos entregado lo mejor de nosotros mismos y hemos fijado un objetivo claro: mejorar la vida de las chilenas y chilenos encaminando al país a un norte de desarrollo. De esta manera, seguiremos trabajando con esa misma inspiración y con la misma fuerza hasta el último día de este Gobierno.



FELIX DE VICENTE MINGO

MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) es un organismo del Estado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, creado bajo el Decreto Ley N° 1.626, del 21 de diciembre de 1976. Sumisión es “Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, sustentadas en informes técnicos fundamentados en investigación científica y en variables de carácter social y económico, con enfoque participativo y territorial, para el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y la acuicultura nacional”.

La estructura organizacional definida para el cumplimiento de sus funciones considera una dotación de 163 funcionarios(as)<sup>1</sup> y cuenta con oficinas ubicadas en la ciudad de Valparaíso, en calle Bellavista N° 168; otra de coordinación interinstitucional en Santiago, la que permite una vinculación estrecha con el Ministerio de Economía; y ocho Direcciones Zonales ubicadas en Iquique, Coquimbo, Constitución, Concepción, Valdivia, Puerto Montt, Aysén y Punta Arenas.

En cuanto a los principales resultados del período, se destaca la nueva normativa en materia de pesca, que otorga la estabilidad y la certeza jurídica al sector, de manera de compatibilizar de mejor forma las inversiones que se requieran con la preservación y sustentabilidad de sus recursos.

La última modificación a la LGPA tiene como objetivo primordial garantizarla sustentabilidad de las pesquerías, para lo cual incorpora cambios sustantivos al establecimiento de las medidas de administración y manejo, materias que han sido reconocidas y valoradas por las organizaciones ambientales como Greenpeace, Oceana y WWF y los actores en general.

En materia de Acuicultura, implementamos un nuevo modelo para una acuicultura sustentable, modernizando su normativa sanitaria y medioambiental. Lo que permitió, revitalizar a la industria del salmón, como también impulsar a la acuicultura continental en el norte grande, y a la acuicultura de pequeña escala, especialmente con proyectos enfocados en el fomento de las algas y moluscos en las áreas de manejo que administran cerca de 26.000 pescadores a lo largo del país. Concretamos proyectos con más de 10 salas de proceso para la pesca artesanal, apoyamos ferias gastronómicas y sacamos adelante la primera campaña nacional de consumo de pescados y mariscos.

En materia internacional, destacamos la ratificación y puesta en vigor de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur, la integración de Chile a la Red de Acuicultura de las Américas y el liderazgo mostrado por nuestro país en diferentes foros internacionales, éstos fueron los grandes hitos del periodo, ya que implican la consolidación de acuerdos que beneficiarán la administración regional de recursos transnacionales y por ende propenderán a la sustentabilidad de la pesca y la acuicultura.

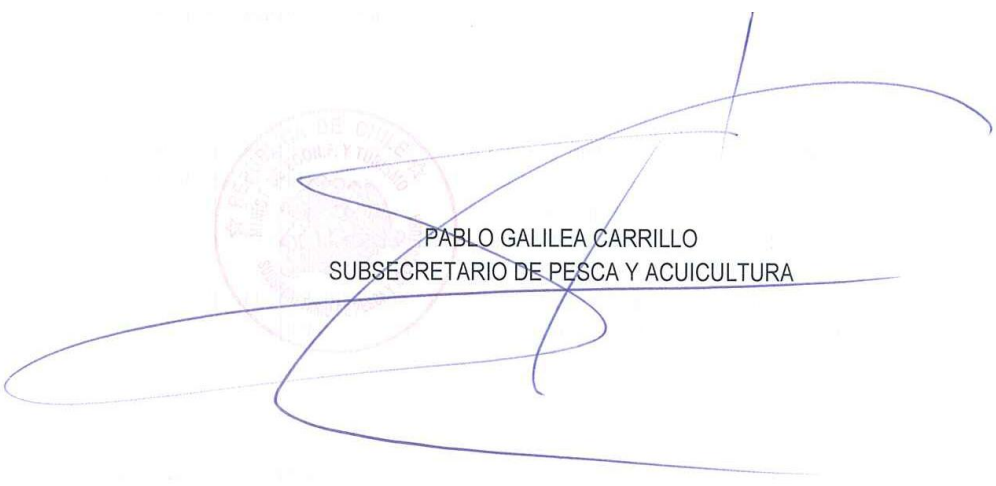
---

<sup>1</sup> Ver Anexo N°2 Recursos Humanos

Respecto de la gestión interna y, específicamente a los resultados del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y del Convenio de Desempeño Colectivo, la institución logró el 100% de cumplimiento de los objetivos propuestos para el período 2013, permitiendo de esta forma, obtener el incentivo en las remuneraciones de nuestros funcionarios.

Finalmente, quiero agradecer el compromiso de cada uno de los funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Fondo de Administración Pesquero que trabajaron efectivamente "24/7", tanto en las oficinas como en terreno, desde Iquique, Coquimbo, Valparaíso, Santiago, Constitución, Concepción, Valdivia, Puerto Montt, Puerto Aysén y Punta Arenas.

A todos, muchas gracias por gestar y provocar el mayor y más profundo ordenamiento del sector pesquero y acuícola con la promulgación de más de 17 leyes con sus respectivos reglamentos, para que miles de chilenos sigan viviendo en torno al mar.



PABLO GALILEA CARRILLO  
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

|

## 3. Resultados de la Gestión año 2013

### 3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.

#### 3.1.1 En materia de Pesca Extractiva

El mayor desafío de este período fue aprobar la modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura N°18.892 (LGPA) mediante la promulgación de la Ley N° 20.657, en febrero de 2013, que reemplazó a la Ley N°19.713 de Límites Máximos de Captura por Armador, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

#### Sustentabilidad

La última modificación a la LGPA tiene como objetivo primordial garantizarla sustentabilidad de las pesquerías, para lo cual incorpora cambios sustantivos al establecimiento de las medidas de administración y manejo, materias que han sido reconocidas y valoradas por las organizaciones ambientales como Greenpeace, Oceana y WWF y los actores en general.

Por las disposiciones incorporadas, nuestra Ley pasa a ser una de las más modernas del mundo, priorizando criterios de conservación y uso sustentable de los recursos por sobre otras consideraciones.

Específicamente, la nueva normativa trajo los siguientes cambios:

Nuevas clasificaciones: Incorpora nuevas definiciones para evaluar y medir la disponibilidad de recursos pesqueros en el mar, los que quedan clasificados como: incipiente, en plena explotación, sobreexplotado y colapsado, debiendo la autoridad sectorial adoptar acciones correctivas.

Estándares internacionales de manejo sustentable: Incorpora la definición de los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) y del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS). Este último se define como el mayor nivel promedio de remoción por captura que se puede obtener de un stock en forma sostenible en el tiempo y bajo las condiciones ecológicas y ambientales predominantes.

Criterios científicos: La toma de decisiones de medidas de administración, como el establecimiento de cuotas de captura y vedas, se basará en los criterios y recomendaciones científicas por sobre las consideraciones políticas, sociales o comerciales, limitando las facultades de la autoridad pesquera.

Creación de los Comités de Manejo: La Ley también crea los Comités de Manejo y Planes de Manejo para cada recurso pesquero con el objeto de entregar un paquete de medidas para recuperar las pesquerías. En su diseño intervendrán los distintos actores industriales y

artesanales, quienes definirán programas de recuperación/ o medidas de protección, si fuera necesario.

Los planes de manejo deben estar en concordancia con el trabajo de conservación que desarrollan los Comités Científicos Técnicos.

Creación Comités Científicos Técnicos Pesqueros: Se crean ocho organismos asesores de la Subsecretaría que, en el ámbito de la pesca, deberán pronunciarse respecto de la disponibilidad de los recursos, los PBR y las cuotas de captura, entre otras materias.

Cuenta Pública Anual: Se establece la obligación de realizar una Cuenta Pública Anual para comunicar al país el estado de explotación de los recursos pesqueros, la que fue publicada por primera vez en marzo de 2013. A su vez, SERNAPESCA y la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante también deben elaborar un informe anual sobre las actividades y acciones de fiscalización efectuadas en materia de pesca y acuicultura.

Diferencia entre captura y desembarque: Al llegar a puerto los armadores deberán informar tanto las capturas (toneladas) a bordo de sus naves como sus desembarques. Si existiesen diferencias no justificadas técnicamente, se imputarán con cargo al armador informante. Esta medida, promovida por Greenpeace, busca minimizar los descartes e incentivar el uso de artes de pesca lo más selectivos posibles.

Ecosistemas marinos vulnerable: Define medidas de conservación específicas para la protección de los Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV), estableciendo la prohibición de actividades extractivas en los montes submarinos y el establecimiento del régimen de operación en EMV, entendiendo éstos como unidades naturales conformadas por estructuras geológicas frágiles, poblaciones o comunidades de invertebrados de baja productividad biológica, que ante perturbaciones antrópicas son de lenta o escasa recuperación.

Enfoque precautorio: Primará una mayor cautela en la administración y conservación de los recursos cuando la información científica sea incierta, no confiable o incompleta.

Enfoque ecosistémico: El trabajo de manejo y administración debe considerar la interrelación de las especies predominantes en un área determinada, como declaración base para el manejo de los recursos.

### **Cuotas globales de captura**

Durante el año 2013 se logró el establecimiento de las primeras cuotas de captura, en la historia de la pesca chilena, que responden a criterios estrictamente científicos, ya que se enmarcan en el rango recomendado por los Comités Científicos Técnicos correspondientes, cuyo eje es llevar o mantener la pesquería al Rendimiento Máximo Sostenible.

Esto fue posible gracias a la última modificación de la LGPA y responde al criterio asumido desde el inicio de esta administración de cuidar el estado de los recursos, lo que en estos cuatro años llevó a una disminución considerable de las cuotas de captura, dado el estado crítico en que se encuentran varias pesquerías.

## Cuotas Anuales de Captura establecidas en el año 2013

Pesquerías/año	Cuotas (ton)			
	2011	2012	2013	2014
<b>Pesquería Pelágicas</b>				
Anchoveta XV - II región	1.350.000	800.800	800.000	751.000
Sardina española XV - II región	8.000	5.000	5.000	2.000
Anchoveta III - IV región	84.800	60.000	60.000	52.700
Sardina española III -IV región	2.500	2.500	2.500	1.400
Sardina común V – X región	1.100.000	1.050.000	605.000	373.000
Anchoveta V – X región	80.000	78.000	120.000	42.200
Sardina austral X región			22.000	18.750
Sardina austral XI región			7.000	8.000
Jurel XV a X región	284.000	252.000	249.796	298.000
<b>Pesquería Demersales</b>				
Bacalao de profundidad, al norte (47°LS)			1.393	988
Bacalao de profundidad, sur	3.090	3.090	3.090	1.098
Merluza común, IV región al 41°28,6 L.S.	48.000	45.000	40.000	19.000
Merluza de cola, V a XII región (57°L.S.)	119.471	98.400	60.000	40.000
Merluza del sur, 41°28,6 al 57°L.S.	24.000	23.000	21.000	12.120
Merluza de tres aletas (41°)	25.000	25.000	25.000	14.440
Congrio dorado, norte (41° 28,6' al 47° L.S.)	2.900	2.320	1.169	764
Congrio dorado, sur (47° L.S. al 57° L.S.)			700	271
Jibia XV-XII regiones	Sin Cuota	180.000	200.000	200.000
Reineta V-XII regiones	Sin Cuota	Sin Cuota	Sin Cuota	18.082
<b>Pesquería Crustáceos</b>				
Langostino amarillo, III-IV	3.100	3.100	2.100	2.088
Langostino colorado, XV a IV	1.970	1.500	2.100	841
Langostino amarillo V a VIII	2.600	1.900	1.200	1.200
Langostino colorado V a VIII	3.600	5.130	7.500	8.000
Camarón nailon II a VIII región	5.200	5.200	5.200	4.777

### Nuevo fraccionamiento de la cuota global

Otro hito importante del periodo, fue el nuevo fraccionamiento de la cuota global entre los sectores industrial y artesanal para doce pesquerías, por un periodo de 20 años a partir de 2013. Así, el sector artesanal en su conjunto puede acceder a un desembarque anual equivalente al 55% del país mientras que el sector industrial redujo su participación a un 45%.



## **Comités Científicos Técnicos**

Durante el período, se crean ocho Comités Científicos Técnicos Pesqueros (CCT) que deben pronunciarse respecto de: 1) la determinación de los Puntos Biológicos de Referencia, 2) el estado de situación de los recursos, sobre la base de los Puntos Biológicos de Referencia, y 3) la determinación del rango dentro del cual la autoridad pueda establecer las cuotas globales de captura. También pueden ser consultados en otras materias, como el diseño de las medidas de administración y la formulación de Planes de Manejo. Los comités creados son los siguientes.

- CCT de Recursos Crustáceos Demersales.
- CCT de Recursos Demersales de Aguas Profundas.
- CCT de Recursos Demersales Zona Centro-Sur.
- CCT de Pesquerías Pequeños Pelágicos.
- CCT de Pesquería Pelágica de Jurel.
- CCT de Recursos Bentónicos.
- CCT de Recursos Demersales Zona Sur-Austral.
- CCT de Recursos Altamente Migratorios, Condrictios y Biodiversidad.

Para la implementación de los comités, se elaboró y tramitó el D. S. N°77 de 2013 del Ministerio de Economía, que establece el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Toma de Decisiones de los Comités Científicos Técnicos, tras lo cual se hizo el llamado a concurso para llenar los cupos, recibiendo más de 70 postulaciones. Mediante el Decreto N°1035 de 2013 del Ministerio de Economía se nombraron sus miembros, comenzando a operar en noviembre de 2013.

La secretaría de cada uno de los comités está a cargo de un o una profesional de SUBPESCA, en tanto que su presidente se elige dentro de sus miembros.

## **Comités de Manejo y Planes de Manejo**

La última modificación a la LGPA establece como obligatorio el establecimiento de planes de manejo para las pesquerías con acceso cerrado, para aquellas declaradas en régimen de recuperación y desarrollo incipiente, cuyas propuestas deben ser elaboradas por los Comités de Manejo, organismos asesores compuestos por los actores representativos de cada pesquería, funcionarios de esta Subsecretaría y de SERNAPESCA.

En 2013, SUBPESCA comenzó a trabajar en el establecimiento de los planes de manejo para los recursos merluza común, jurel, anchoveta y sardina común Va X regiones, congrio dorado, raya, bacalao de profundidad, merluza de cola, langostino colorado y langostino amarillo, camarón nailon, langosta de Juan Fernández, jaiba de la provincia de Chiloé y merluza del sur. La primera tarea ha consistido en elaborar los criterios por los cuales los integrantes serán seleccionados.

En el caso de los recursos bentónicos, la ley señala que mientras no se establezcan por resolución los nuevos Planes de Manejo se mantienen vigentes aquellos anteriores a la nueva normativa, estos son: almeja, erizo y luga roja en las regiones de Los Lagos y de Aysén; y huiro, en Bahía Chasco de la Región de Atacama.

Durante 2013 se establecieron seis nuevos planes de manejo para algas pardas XV, I, II, III, y IV regiones y para juliana X Región. Además, actualmente se encuentran en desarrollo los Planes de Manejo para huepo, navajuela y taquilla, en la VIII Región; huepo y navajuela en la XIV Región; recursos bentónicos de la Bahía de Ancud, además de pulpo y macha en la X Región; y erizo, huepo, caracól trofón, ostiones y loco de la XII Región.

### **Nuevas medidas de manejo y administración**

Dentro de las acciones tendientes a un manejo sustentable de las pesquerías nacionales, durante el presente año destacan las siguientes disposiciones:

Administración y manejo de pesquería de jibia: Por primera vez se implementaron medidas de manejo y administración de la pesquería de jibia, las que consideran el cierre del registro pesquero artesanal y la suspensión del acceso a nuevas autorizaciones de pesca para el sector industrial, hasta diciembre de 2014; el establecimiento de cuotas de captura; y el destino de las capturas a la elaboración exclusiva de productos para el consumo humano directo.

Trasposos de saldos no capturados: El artículo 48 A de la última modificación a la LGPA, establece que en el caso que la fracción artesanal de la cuota global de captura sea distribuida en dos o más épocas en el año y comprenda a más de una región o unidad de pesquería, la Subsecretaría puede redistribuir el 50% de los saldos no capturados al término de cada período, asignándolos a otra región o unidad de pesquería que se encuentre comprendida en la respectiva cuota global de captura. Esto se comenzó a aplicar en las pesquerías de merluza común, jurel y anchoveta.

Artes de pesca para crustáceos: Se efectuó un cambio en la regulación del arte de pesca de arrastre para la captura de langostinos y camarón, que apunta a mejorar la selectividad en la talla de captura de la especie objetivo, y disminuir la captura de fauna acompañante y la interacción con el fondo marino.

Zonas contiguas: Entre los años 2010 y 2013 se mantuvo la autorización del acuerdo de Zonas Contiguas entre los gobiernos regionales de Los Lagos y Aysén que permite a los pescadores artesanales de Los Lagos extraer los recursos erizo, almeja y luga roja en una fracción de la Región de Aysén denominada Zona Contigua, comprendida desde el límite marítimo Norte de la XI, el borde Oeste del Canal Moraleda y la línea formada por los canales Ninualac, Pichirupa y Darwin por el Sur.

Actualmente, se encuentran en desarrollo gestiones que permitan la continuidad a esta medida de administración por un nuevo período y en el marco de la normativa vigente.

Regulación de los Registros Pesqueros: La Ley N° 20.560 permitió regularizar los registros de los pescadores artesanales de jurel (III, V y VIII regiones), raya volantín (X y XI regiones), peje gallo (X Región), reineta (VII, VIII y X), sardina austral (X y XI), merluza común (VII y VIII), pez espada (III Región), congrio dorado (X Región), algas pardas (XV, I, II, III y IV), pulpo del norte, erizo y lapas (III Región), pulpo chilote y macha (X Región), erizo (X y XI

regiones); y centollón, centolla, congrio dorado, raya volantín, reineta, caracol trofón, ostión patagónico, ostión del sur, loco, huepo y erizo, de la XII región.

Con esta Ley se sincera el esfuerzo pesquero, al regularizar la situación de 2.500 embarcaciones y más de 3.700 pescadores, buzos y recolectores de orilla que ejercieron durante muchos años sus actividades a través de pescas de investigación.

## **Pesca Artesanal**

Durante la tramitación de la Ley N°20.657 se alcanzaron acuerdos históricos en beneficio de la pesca artesanal, así como regulaciones particulares orientadas a la sustentabilidad de las pesquerías que explotan y normas preferentes para el desarrollo de la actividad de los pescadores de embarcaciones de menor tamaño.

Cinco millas: Se amplió hacia el sur el beneficio de las cinco millas costeras y aguas interiores exclusivas para la pesca artesanal, cuyo límite sur estaba fijado en el Canal de Chacao, extendiéndose a toda la isla de Chiloé.

Primera milla: Se reserva la primera milla para el uso exclusivo de las embarcaciones artesanales de menor tamaño, desde el límite norte del país hasta el límite sur de la isla de Chiloé. La regulación beneficia a 11.384 embarcaciones artesanales, es decir al 90% de un total de 12.658 que operan en el país. Las naves más grandes solo podrán ingresar a la primera milla previo acuerdo con los pequeños artesanales.

AMERB: Se elimina el pago de patente de las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), lo que beneficia a 23 mil pescadores artesanales que administran estas áreas para extraer y repoblar recursos como locos, erizos y algas, entre otros. Además, se aumenta la fiscalización y se sanciona como delito toda extracción ilegal de recursos dentro del AMERB; y se establece que hasta un 40% de la superficie de las áreas podrá ser utilizado para acuicultura a pequeña escala.

Contrato a la parte: Se formalizan los acuerdos de reparto de utilidades entre armadores artesanales y sus tripulantes, estableciéndose qué tipo de gastos son los que se pueden descontar.

Posicionador satelital: Se exigirá su uso a las embarcaciones artesanales de más de quince metros de eslora, de cerco de más de doce metros de eslora y de transporte. Se exceptúan aquellas naves destinadas a recursos bentónicos. Esta medida también busca resguardar la primera milla para embarcaciones de menor tamaño de la flota artesanal y deberá ser implementada en febrero de 2015.

Patente: Todas las naves artesanales de una eslora total igual o superior a 12 metros deberán pagar patente, de la cual podrán descontar el valor de adquisición e instalación del posicionador satelital y el 50% de su mantención.

Certificación de captura: A partir de enero de 2014 todas las embarcaciones de más de doce metros de eslora deberán verificar su captura. Con esta ley se certificará el 95% del total de la pesca nacional, casi el doble del 48% contabilizado hasta 2012.

El Reglamento de Información, que norma gran parte de estas exigencias corresponde al D.S. N° 129 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

### **Pesca artesanal insular**

Destacado ha sido el trabajo realizado para propender al ordenamiento y modernización de la pesca artesanal en Isla de Pascua y el archipiélago de Juan Fernández.

En la primera, las acciones se enmarcaron en el Plan de Desarrollo de Isla de Pascua definido por el Gobierno, que en el ámbito de la pesca consideró una inversión de \$726 millones, destacando los siguientes avances:

- Regularización de la pesca artesanal bajo la creación de una RPA especial para la isla.
- Entrega de 35 radios VHF y 19 motores fuera de borda.
- Desarrollo del programa de sustentabilidad de langosta de Isla de Pascua.
- Desarrollo del programa de recolección sustentable del caracol purple.

En el Archipiélago de Juan Fernández se implementó el programa de monitoreo y seguimiento de las dos principales pesquerías del archipiélago: la langosta de Juan Fernández y el cangrejo dorado. En el caso de la primera, además, se inició un plan de trabajo financiado por el Fondo de Administración Pesquero (FAP) para el reconocimiento internacional de su sustentabilidad, a través de un proceso de certificación bajo el estándar de Marine Stewardship Council (MSC). Se espera que en octubre de 2014 las langostas de Juan Fernández puedan optar a utilizar un sello que demuestre su sustentabilidad.

### **Fortalecimiento de las mujeres de la pesca**

El 9 de marzo de 2013 se firmó en Penco, Región del Biobío, un histórico acuerdo entre el gobierno y las mujeres de la pesca artesanal que busca trabajar en forma conjunta en el marco de un programa de promoción de los derechos de las mujeres del sector pesquero artesanal, tanto en los ámbitos productivo como social. Algunos de los compromisos adquiridos fueron la realización de un seminario con mujeres líderes para debatir las iniciativas públicas y privadas con enfoque de género; el fomento de la participación laboral de la mujer, y la colaboración en actividades relacionadas con la disminución de la violencia contra la mujer. En este contexto, destaca la organización del Primer Congreso Internacional de Mujeres de la Pesca Artesanal, realizado en junio de 2013 en Valparaíso, con la presencia de más de 150 pescadoras de Chile y de pares internacionales provenientes de Argentina, Guatemala y Brasil, entre otros.

### **Licencias Transables de Pesca (LTP)**

La LGPA insta un sistema de Licencias Transables de Pesca (LTP) de 20 años de duración, renovables, divisibles, transferibles, transmisibles y susceptibles de todo negocio jurídico. Se les exige el pago de un apatente y un impuesto específico, lo que garantiza al Estado rentas iguales o

mayores a las recibidas mediante la antigua ley. La renovación de estas licencias queda sujeta al comportamiento de los armadores, de acuerdo a las infracciones que les sean cursadas, tanto las relativas a la Ley de Pesca como aquellas asociadas a la legislación laboral. En el plazo estipulado en la ley, el 100% de los armadores nacionales titulares de límites máximos de capturas optaron por el traspaso al nuevo sistema de administración de la pesca industrial.

Además, se creó el Registro de las Licencias Transables de Pesca, administrado por SUBPESCA, al que se puede acceder a través de la web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl); y el Registro de Naves, a cargo del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

### **Licitaciones**

Para dar acceso a nuevos actores, la ley establece que se puede licitar hasta el 15% de la cuota de pesca industrial de las pesquerías sanas, para lo cual se debe contar con la información sobre los Rendimientos Máximos Sostenibles y Puntos Biológicos de Referencia. En el caso de pesquerías sobreexplotadas, se licitan a todo evento a partir del quinto año de vigencia de esta ley.

#### **3.1.2 En Materia de Acuicultura**

La acuicultura en Chile cuenta actualmente con 3.300 concesiones, concentradas principalmente en salmones, mitílicos, abalones, y más recientemente algas, entre otros.

En este periodo, el trabajo se enfocó en la puesta en marcha de un nuevo modelo, más sustentable, a fin de evitar las crisis que vivió la industria a fines de la primera década de este siglo.

#### **Implementación de la Ley N°20.434**

Esta ley estableció un nuevo modelo para la acuicultura que asegure mejores condiciones de operación sanitaria y ambiental de la industria. Fue implementada a través de la dictación de diversos reglamentos, modificaciones reglamentarias y resoluciones que abordan aspectos tales como: Concesiones de acuicultura; Exigencias ambientales; Exigencias sanitarias; Centros de acopio; Faenamiento; Posicionador satelital; Colectores; Registro de certificadores; Evaluadores ambientales y sanitarios; Descuento de la patente única de acuicultura y Certificación para la importación de especies hidrobiológicas.

Además, incluye modificaciones a los programas sanitarios por parte de SERNAPESCA e incorpora también nuevas infracciones y un sistema sancionatorio administrativo a cargo de la Subsecretaría.

#### **Ordenamiento de la acuicultura**

Durante este periodo se ha trabajado intensamente en el ordenamiento territorial del sector, a través de diversos mecanismos, entre los que destacan:

Relocalizaciones: Se inició el proceso de relocalizaciones que permite cambiar la ubicación de las concesiones otorgadas para mejorar su desempeño ambiental y sanitario. Además, la Subsecretaría lidera una iniciativa para poder tramitar relocalizaciones por agrupación (conjunto de concesiones), de modo de conseguir que la ubicación de cada integrante esté en coherencia con el resto. Durante el periodo se realizaron 16 proyectos de reposicionamiento en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, beneficiando a 1.272 concesiones.

Cierre de acceso: Se dictó la Ley N°20.583 que extendió por tres años (hasta el 8 de abril de 2015) el cierre de acceso a las concesiones de acuicultura en la Región de Aysén, conciliándolo con similar medida para la Región de Los Lagos.

Regularización cartográfica: Parte de las tareas permanentes de la Subsecretaría es actualizar la cartografía del borde costero, la que, por su antigüedad, no refleja la realidad del sector. Para esto se trabaja a través de proyectos que, utilizando la tecnología más avanzada (DATUM WGS84), han entregado información que permite tener un mejor detalle de la costa, específicamente donde se ubican las concesiones, de modo de conseguir que las coordenadas geográficas sean fiel reflejo de la realidad en terreno.

Durante 2010-2014 se ejecutaron 22 proyectos de regularización cartográfica en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, favoreciendo a 1.745 concesiones.

### **Nuevas medidas ambientales y sanitarias**

Tienen por objeto el establecer un modelo de funcionamiento de la industria que permita dar sustentabilidad en el largo plazo mediante la aplicación de regulaciones que minimicen el riesgo de una nueva crisis.

Establecimiento de macro zonas: Las macro zonas se definen como conjuntos de agrupaciones (barrios), separadas por franjas de distancia obligatoria, que sirven para contener enfermedades al imponer restricciones al transporte entre ellas en caso de emergencia. A la fecha existen ocho macro zonas entre las regiones de Los Lagos y Aysén.

Informes ambientales: Se implementó el sistema de elaboración de los informes ambientales de los centros de cultivo por parte de SERNAPESCA en base a licitaciones, de modo de asegurar su confiabilidad y calidad.

Siembra: Se establece la disminución de la siembra de un centro de cultivo cuando sus pérdidas de peces en el ciclo productivo anterior han sido altas, lo que significa que ha tenido un mal desempeño sanitario.

Reglamento de densidades de cultivo: Este cuerpo legal empezará a operar en enero de 2014 y permitirá restringir el número de peces a incorporar en un centro de cultivo en los

casos en que la agrupación haya obtenido un mal desempeño ambiental y sanitario en el período productivo anterior.

Posicionador satelital: Se establece como obligación de las embarcaciones prestadoras de servicios de acuicultura el uso de posicionador satelital para controlar los casos en que exista una zonificación sanitaria.

### **Asesoría de expertos**

Se incrementó el presupuesto de acuicultura para la investigación, lo que ha permitido el fortalecimiento de los estudios oceanográficos, esenciales para la determinación de los lugares en que puede emplazarse la acuicultura. Para ello se consideró el aumento de las patentes de acuicultura efectuado mediante las leyes N° 20.434 y N° 20.583.

Panel de expertos: El reglamento sanitario crea este organismo asesor, independiente de la autoridad, para ser consultado acerca de las medidas relevantes aplicables a la acuicultura: creación de macro zonas y metodología para la clasificación de los centros de cultivo y agrupaciones de concesiones, de acuerdo a su nivel de bioseguridad.

Comités científicos técnicos de acuicultura: Se constituyen a partir de un concurso público y tienen por objeto asegurar la revisión de los datos e investigación asociada a la acuicultura de modo que realicen recomendaciones científicas acerca de las medidas a adoptar por la autoridad. Cada comité se encarga de un área en particular: 1) ordenamiento territorial, 2) ambiental y 3) sanitaria y de plagas. Son tres organismos asesores creados por la última modificación a la LGPA.

### **Transparencia**

Comisión Nacional de Acuicultura: Se da rango legal a este organismo integrado por los órganos públicos vinculados a la actividad así como por representantes de productores, prestadores de servicios y trabajadores de la industria. La comisión debe emitir pronunciamiento sobre los proyectos de ley y los reglamentos que se apliquen a la acuicultura. De esta manera se separa el elemento científico, entregado a los comités, del elemento económico social, que podrá ser invocado en esta comisión, antes que la autoridad adopte y fundamente sus decisiones.

Visualizador de mapas: Se levantó un sistema de visualización de todas las solicitudes y concesiones de acuicultura vigentes, que contiene la información sobre la ubicación de cada una de ellas, y al que se accede a través de la página web de la Subsecretaría.

Registro de concesiones: Se establece un registro de concesiones, público y en línea, que contiene la información sobre las concesiones y su titularidad, al que se accede a través de la página web de la Subsecretaría.

Registro de certificadores: Se crea un registro de certificadores y evaluadores ambientales y sanitarios para mantener el control de la actividad y asegurar la calidad e idoneidad.

## **Diversificación de la actividad**

El gobierno ha estimado que no es conveniente que el país dependa solamente de un grupo de especies para el desarrollo de esta actividad, por lo está apostando por la diversificación, especialmente con la promoción del cultivo de las algas y peces destinados al consumo humano; principalmente en zonas donde la pesca artesanal se encuentra golpeada por la escasez de recursos. En esta misma línea se encuentra el impulso a la acuicultura de pequeña escala a través de las ÁMERBs<sup>2</sup>, de acuerdo a la última modificación de la ley.

### **3.1.3 Investigación Pesquera y de Acuicultura**

La última modificación a la Ley de Pesca ubica a la investigación como el eje de una adecuada y eficiente administración de los recursos pesqueros y de acuicultura.

#### **Nuevo modelo**

Las nuevas disposiciones incorporadas a la LGPA ponen a la investigación científica como la piedra angular para una adecuada y eficiente administración de los recursos, bajo un enfoque precautorio y con el debido cuidado del medio ambiente.

Se debe establecer un programa de investigación en pesca y acuicultura que garantice contar con la información necesaria para adoptar medidas de regulación pesquera bien fundamentada, como cuotas o vedas, y de protección del ambiente.

La ejecución de dicha investigación básica será responsabilidad del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) al que se le establecen nuevas exigencias de calidad, mediante la evaluación por pares externos de las investigaciones.

En tanto, la investigación considerada como no básica, así como la investigación ocasional que contribuye a enriquecer el conocimiento pesquero y permite complementar la toma de decisiones, será ejecutada a través del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIP).

#### **Proyectos financiados por la Subsecretaría**

Hasta 2012, SUBPESCA desarrolló los proyectos a través de dos vías: transfiriendo recursos al IFOP, mediante el convenio "Asesoría integral para la toma de decisiones en Pesca y Acuicultura, ASIPA", o en forma autónoma, vía licitación.

A partir de 2013 la figura ASIPA desaparece, quedando la Subsecretaría facultada para desarrollar los proyectos solo mediante transferencia al Ministerio de Economía para contratación de estudios IFOP. Por ser un año de transición, excepcionalmente en 2013 se ejecutaron proyectos en forma autónoma.

---

<sup>2</sup> Área de manejo y explotación de recursos bentónicos



Transferencia a IFOP: Este convenio tiene por objeto la ejecución de estudios estratégicos para levantar información biológica y el seguimiento económico de las principales pesquerías nacionales, determinar el estatus de pesquerías, monitoreo de marea roja, y desarrollar estudios para el ordenamiento de la acuicultura.

El presupuesto para esta línea se ha incrementado desde los \$4.995 millones en 2010 a \$6.456 millones en 2013, es decir representa un aumento del 29% en relación al año anterior.

Ítem	2010	2011	2012	2013
Pesquerías	3.166.333.757	3.316.553.000	3.543.519.000	3.797.862.902
Acuicultura	752.173.974	854.493.000	904.999.000	1.195.586.942
Economía	186.250.000	192.396.000	186.000.000	208.102.076
Status pesquerías	319.252.600	410.363.000	296.000.000	580.000.000
Monitoreo Marea Roja	571.261.000	590.000.000	606.520.000	674.000.000
<b>Total</b>	<b>4.995.271.331</b>	<b>5.362.805.000</b>	<b>5.537.038.000</b>	<b>6.456.551.920</b>

Licitación: Existen líneas de investigación o estudios que, dada sus características, son factibles de ejecutar por entidades distintas al IFOP (no excluyente), tales como consultoras y universidades, que postulan a través de concursos públicos.

La ejecución presupuestaria de este ítem ha fluctuado desde los \$363 millones el año 2010 a los \$3.454 millones en 2013, con una participación del 70% en materias propias de la administración de las pesquerías.

Proyectos	2010	2011	2012	2013
Acuicultura	285.085.390	456.316.703	1.499.393.114	2.408.084.472
Pesquería	14.978.750	347.242.499	783.392.200	816.886.500
Economía	-	28.000.000	80.000.000	196.000.000
Otros	79.085.473	-	31.626.950	34.000.000
<b>Total</b>	<b>363.150.451</b>	<b>831.559.202</b>	<b>2.394.412.264</b>	<b>3.454.970.972</b>

Además, la Subsecretaría destina recursos indirectos para investigación, mediante el presupuesto asignado anualmente para el funcionamiento del barco de investigación Abate Molina.

Ítem	2010	2011	2012	2013
B/I Abate Molina	955.066.000	831.257.000	829.633.000	838.564.000

Montos en Pesos Chilenos (\$)

### Proyectos financiados por el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

Durante 2010-2013, el FIP financió la ejecución de 69 proyectos insertos en los programas de investigación definidos por la Subsecretaría de acuerdo a los requerimientos surgidos desde los Consejos Zonales de Pesca y el Consejo Nacional de Pesca, por un total de \$12.013 millones.

Los programas de investigación consideran proyectos dirigidos al estudio de seis áreas de investigación o subprogramas: pesquerías de peces pelágicos, pesquerías de peces demersales, pesquerías bentónicas, pesquerías decrustáceos, estudios pesqueros y medio ambiente, y acuicultura.

El presupuesto disponible para investigación tuvo un notorio incremento durante este periodo, desde \$1.551 millones en 2010, hasta \$5.720 millones en 2013, cuadruplicando el monto original, lo que permitió financiar un mayor número de estudios necesarios para la administración de las pesquerías y acuicultura.

### Proyectos ejecutados 2010-2013

Presupuesto por línea de investigación					
Subprograma	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Pesquerías de Peces Pelágicos	1.083.872.000	1.097.683.000	1.722.734.000	2.810.998.000	6.715.287.000
Pesquerías de Peces Demersales	265.315.000	480.986.000	548.017.000	925.630.000	2.219.948.000
Pesquerías de Crustáceos	0	365.894.000	370.839.000	600.000.000	1.336.733.000
Pesquerías Bentónicas	35.996.000	72.869.000	82.408.000	210.000.000	401.273.000
Estudios Pesqueros y Medio Ambiente	166.631.000	0	0	698.821.000	865.452.000
Acuicultura	0	0	0	475.285.000	475.285.000
<b>Total</b>	<b>1.551.814.000</b>	<b>2.017.432.000</b>	<b>2.723.997.000</b>	<b>5.720.734.000</b>	<b>12.013.977.000</b>

Montos en Pesos Chilenos (\$)

Número de proyectos por línea de investigación					
Subprograma	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Pesquerías de Peces Pelágicos	5	5	9	12	31
Pesquerías de Peces Demersales	2	4	3	5	14
Pesquerías de Crustáceos	0	2	2	2	6
Pesquerías Bentónicas	1	1	1	2	5
Estudios Pesqueros y Medio Ambiente	1	0	0	7	8
Acuicultura	0	0	0	5	5
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>33</b>	<b>69</b>

### 3.1.4 Fondo de Administración Pesquero (FAP)

El FAP ha dado un giro importante en su accionar, pasando de ser un fondo de carácter asistencialista, a un instrumento de fomento productivo para la pesca artesanal y trabajadores de planta. El FAP tiene cinco líneas de trabajo:

- Fomento y desarrollo de la pesca artesanal.
- Capacitación, apoyo social y reconversión laboral de los trabajadores desplazados y en ejercicio de la industria pesquera.
- Investigación, promoción, fomento, administración, vigilancia y fiscalización de las actividades de pesca recreativa.
- Programas fiscalización y administración de las actividades pesqueras.
- Promoción del consumo de productos del mar.

Para ello, cuenta con un presupuesto anual que ha recibido un incremento constante en todas sus áreas, según se puede apreciar en la siguiente tabla

Presupuesto FAP	Años			
	2010	2011	2012	2013
Presupuesto FAP	2.698.032	3.147.193	3.779.015	4.700.261

Montos en Pesos Chilenos (\$)

#### Fomento a la pesca artesanal

En este periodo el FAP dio un vuelco importantísimo en cuanto a la inversión en pesca artesanal, pasando de ser un fondo de carácter asistencialista, a un instrumento de fomento productivo sólido y con un claro enfoque que promueve la sustentabilidad a través del valor agregado y mejora en la comercialización. Eso dio origen a distintos eje estratégicos de intervención que han permitido un desarrollo en el sector, tales como:

Programas Regionales de Pesca: Se implementaron 13 Programas Regionales en Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, desarrollados a partir del cofinanciamiento con los GOREs, el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal y el FAP, los que comprometieron recursos por más de MM\$5.000.

Programas/Proyectos Territoriales: Bajo este eje se ejecutaron proyectos con el objeto de habilitar e Implementar 10 salas de procesos, que permiten incrementar el valor agregado a los recursos del mar.

Caletas	Comunas
Caldera	Caldera

San Pedro	La Serena
San Pedro	Coquimbo
Portales	Valparaíso
El Membrillo	Valparaíso
Puertecito	San Antonio
Navidad	Navidad
Cerro Verde	Penco
Queule	Toltén
Puerto Aysén	Puerto Aysén

Concurso Nacional de Proyectos: Apoya iniciativas de emprendimiento y diversificación productiva presentadas por las organizaciones. Entre 2011 y 2012, se implementaron dos versiones de concurso por más de \$MM2.042 (dos mil millones cuarenta y dos mil pesos), beneficiando a más de 80 organizaciones y 8.000 pescadores artesanales de todas las regiones del país.

Promoción de Consumo: A partir de 2011 el FAP ha financiado proyectos que promueven el consumo de productos del mar, en reconocimiento a las bondades que estos tienen en la salud de la población y las oportunidades que puede traer para el sector pesquero artesanal. Esta área antes se entendía dentro de la línea de fomento y desarrollo de la pesca artesanal, como un pilar fundamental de apoyo a la inversión en materia productiva (mayor valor agregado>Mayor venta> mayor consumo y viceversa); pero debido a la importancia que reviste la promoción de consumo de recursos del mar para la población se incorporó expresamente en el nuevo articulado de la Ley, como línea de acción del FAP. A contar de 2013 esta área se independizó y ahora es una de las líneas de trabajo del fondo.

Programa de Empresarización: Busca fortalecer las competencias y entregar herramientas de gestión que permita al sector artesanal mejorar la interacción con el mercado y el nivel de comercialización de sus productos. Tiene una extensión de 14 meses, y ha considerado en su primera ejecución una intervención primaria de 10 organizaciones de pescadores artesanales de las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule y Los Lagos.

Emprendimiento con enfoque de género: Proyecto desarrollado a contar de 2011 en la Región de Los Lagos. Muchos de los proyectos beneficiados participaron de la Feria Gastronómica Marina de Valdivia, FEGAM, en sus versiones 2011, 2012 y 2013; y en el Encuentro Chileno de Nuestra Cocina 2013, Echinuco.

Programa de energías renovables noconvencionales (ERNC) en apoyo de la productividad de la pesca artesanal: En alianza con el Comité de Energía Renovables (CER) se elaboró este programa que busca la energización de instalaciones y procesos productivos en caletas pesqueras artesanales a través de energías limpias. A la fecha se han financiado y ejecutado proyectos en esta línea en el sector pesquero artesanal de las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, Los Lagos y Aysén.

## Apoyo a trabajadores de la industria

El fondo también ha brindado apoyo a los trabajadores de la industria pesquera a través de tres segmentos:

Tripulantes desplazados: Consistente en apoyo social y un programa de reinserción laboral o capacitación para el fomento del trabajo independiente. Esta línea concluyó luego de la última modificación a la LGPA.

Trabajadores de planta: Capacitación para los actuales trabajadores empleados de la industria pesquera de procesamiento en oficios con alta demanda de mano de obra.

Tripulantes y oficiales: Programas de capacitación y obtención de grados para los actuales trabajadores de industrias pesqueras extractivas y de procesamiento, a fin de permitir un mejor desarrollo laboral y mejoramientos en su calidad de vida.

Beneficios (\$)	Años				Total
	2010	2011	2012	2013*	
Trabajadores de Planta	137.844.800	206.492.750	293.479.793	98.000.000	735.817.343
Trabajadores de Flota	13.442.745	96.169.252	278.637.130	0	388.249.127
Ex Tripulantes	1.377.600.000	427.350.000	302.850.000	0	2.107.800.000
<b>Total</b>	<b>1.528.887.545</b>	<b>730.012.002</b>	<b>874.966.923</b>	<b>98.000.000</b>	<b>3.231.866.470</b>

Montos en Pesos Chilenos (\$)

## Nueva regulación

La última modificación a la LGPA contempla una plataforma social destinada a aquellos trabajadores que hubieren perdido sus empleos a contar del 9 de febrero de 2013, así como para capacitar y perfeccionar a los actuales trabajadores del sector pesquero industrial. Los programas que contempla la nueva regulación son los siguientes:

- Programa de reinserción laboral y becas de estudios para los hijos de trabajadores desplazados del sector pesquero industrial como consecuencia de la aplicación de la Ley N°20.657.
- Acciones de capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°20.657; y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores.
- Estudios técnicos de nivel superior para trabajadores que se encuentren contratados en la industria pesquera y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°20.657 y becas de estudios para los hijos de dichos ex trabajadores.

- Apoyo social para ex trabajadores de la industria pesquera extractiva o de procesamiento que hayan perdido su trabajo a consecuencia de la aplicación de la ley.

## 4. Desafíos para el año 2014

A continuación se presentan los desafíos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para el año 2014, de acuerdo a los Aspectos Relevantes contraídos en la Ley de Presupuestos y las prioridades del Gobierno.

Para la materialización de sus compromisos, los objetivos estratégicos, son el norte que la institución tiene para determinar los procesos de definición, implementación y desarrollo de planes estratégicos.

### **Investigación**

Contemplando la necesidad de dar paulatino cumplimiento del objetivo estratégico número 2 y que dice relación con el aseguramiento de la oportunidad de la información sectorial que sirve de sustento para los informes técnicos conducentes al establecimiento de medidas de administración y conforme a la de la nueva Ley de Pesca y Acuicultura (Ley N°20.657), la que implica recursos en el Presupuesto 2014, para financiar los gastos permanentes asociados a la ley, enfocados principalmente en la ejecución de estudios científicos desarrollados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y el Fondo de Investigación Pesquera (FIP), que permitan determinar el estado de pesquerías, y en acuicultura para definir las medidas de administración, se han definido los siguientes desafíos.

#### Ejecutar el Programa Investigación para la regulación de la Pesca y Acuicultura:

Aprobado en Resolución Ex. N° 102 de fecha 16 de enero del 2014, permitirá generar un conjunto de observaciones sistemáticas en el tiempo y áreas geográficas determinadas, de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, cuyo análisis determinará su estado de situación, patrones y tendencias. Asimismo, tal programa comprenderá la investigación y el monitoreo y análisis de las condiciones oceanográficas, ambientales y sanitarias apropiadas para el ejercicio sustentable de la acuicultura. Los resultados de la ejecución del programa de investigación servirán de base para la fundamentación de las medidas de administración y conservación, así como, en general, del proceso de toma de decisiones para la actividad pesquera extractiva y de acuicultura.

### **Fondo de Administración Pesquero**

En materia del potenciamiento del desarrollo del sector pesquero, por medio del financiamiento de programas y proyectos, que permitan el desarrollo de las competencias productivas del sector pesquero artesanal, correspondiente a los ámbitos de gestión contenidos en el objetivo estratégico 3, se han determinados los siguientes aspectos:

#### Los Proyectos adjudicados a organizaciones de pescadores artesanales:

Estos permiten a los participantes requerir financiamiento, materializando sus iniciativas de inversión, mejorando y fortaleciendo las condiciones orgánicas, productivas, sanitarias y comerciales relativas a la actividad pesquera artesanal que ejecutan, con el propósito de promocionar y desarrollar fuertemente este sector productivo.

Al respecto, se comprometió el indicador “Porcentaje de proyectos adjudicados a Organizaciones de Pescadores Artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t, respecto del total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales” con una meta del 75%

Para la medición del indicador, se considera la contratación de una consultora externa, la cual deberá implementar actividades de seguimiento en terreno para cada una de las iniciativas financiadas, levantando evaluaciones que permitan entregar antecedentes técnicos sobre el cumplimiento de los objetivos en cada uno de los proyectos adjudicados en el 2013, los que deben ser implementados durante el 2014.

## **Regulación Sectorial**

El objetivo estratégico número 1, relacionado con la implementación de las políticas, normas y reglamentos, cabe señalar que se debe continuar durante el año 2014 implementando y definiendo los reglamentos que están contenidos en la Nueva Ley General de Pesca y Acuicultura, a fin de materializar cada uno de los aspectos claves contenidos en la misma.



## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 1.626 (21/12/1976) que crea la Subsecretaría de Pesca; DFL N° 5 (1983) se encuentra vigente respecto a las atribuciones del Ministerio de Economía sobre el sector pesquero; Decreto Ley N° 18.827 (28/08/1989) plantea la adecuación de la planta funcionaria; DFL N° 22 (1990) modifica la planta funcionaria; DFL N° 1 (1992) fija la nueva estructura orgánica y funciones de la Subsecretaría de Pesca; Decreto Ley N° 19.269 (29/11/1993) modifica la planta funcionaria; Ley N° 20.597 modifica nombre de la institución a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y crea la División de Acuicultura y los Consejos Zonales de Pesca en Constitución y en Valdivia con sus respectivas Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura; Ley N° 18.892 Ley General de Pesca y Acuicultura; Ley N° 20.657.

- Misión Institucional

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, sustentadas en informes técnicos fundamentados en investigación científica y en variables de carácter social y económico, con enfoque participativo y territorial para el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y la acuicultura nacional.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2013

1	Contar con una nueva legislación pesquera, que permita compatibilizar el desarrollo del sector, incluyendo la pesca artesanal e industrial, con la conservación del recurso pesquero.
2	Recuperar el dinamismo e impulsar el crecimiento sustentable del sector acuícola mediante la implementación de una nueva institucionalidad.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Implementar oportunamente las políticas, normas y reglamentos, a través de la participación de los agentes del sector pesquero y acuicultor en instancias público-privadas, que permitan sociabilizar la toma de decisiones, favoreciendo la gobernabilidad del sector.
2	Asegurar la oportunidad de la información sectorial que sustenta los informes técnicos para el establecimiento de las medidas de administración, con el propósito de propender a la sustentabilidad del sector pesquero y acuicultor.
3	Potenciar el desarrollo del sector pesquero, por medio del financiamiento de programas y proyectos, que permitan el desarrollo de las competencias productivas del sector pesquero artesanal.

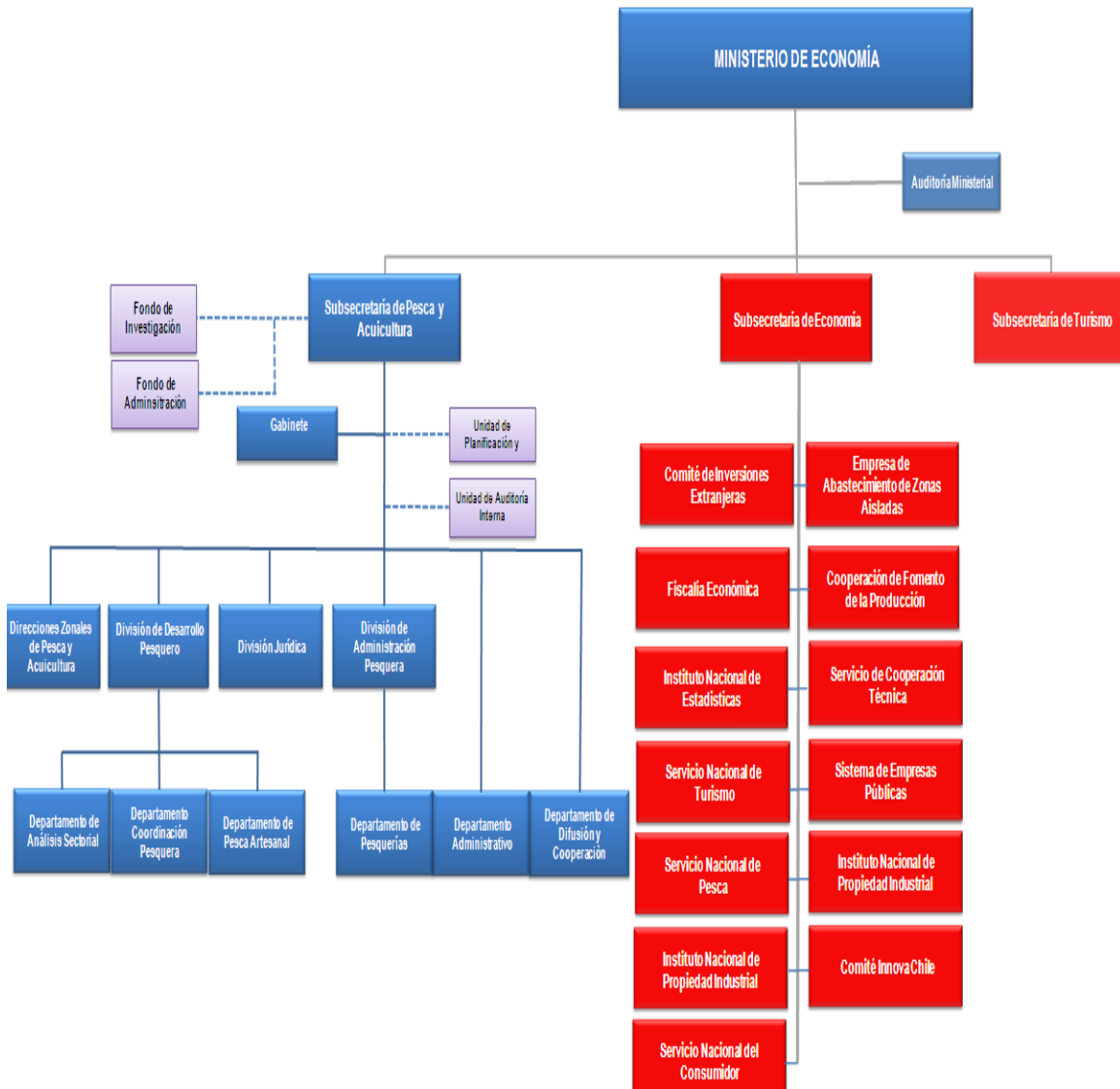
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Políticas de Pesca y Acuicultura Contempla el marco de referencia nacional, que contiene las principales líneas estratégicas e instrumentos de implementación, comisión nacional de acuicultura y mesas de trabajo público - privadas, para propender al desarrollo sustentable del sector pesquero y acuicultor.	1
2	Regulación de Pesca y Acuicultura Corresponde a la decisión de la autoridad sectorial, por medio de un acto administrativo que resuelven solicitudes de los particulares y definen las reglas para el desarrollo de la actividad del sector.	2
3	Fondo de Administración Pesquero Considera la disposición de recursos financieros destinados a la realización de programas de fomento para el desarrollo de competencias productivas, en el sector pesquero artesanal.	3

-Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Agentes económicos que ejercen la actividad pesquera.
2	Agentes económicos que ejercen la actividad de acuicultura.
3	Consejo Nacional y Zonales de Pesca.

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



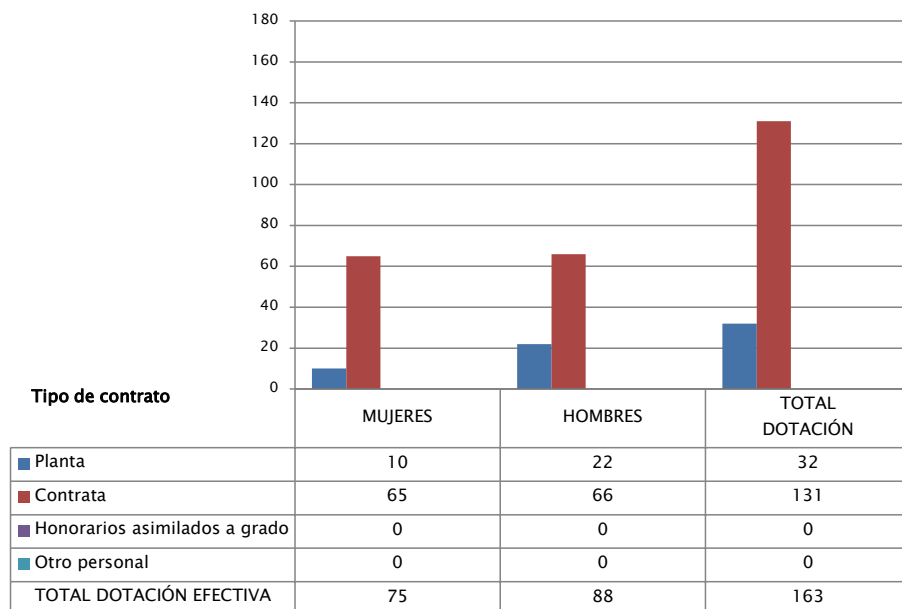
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Pesca y Acuicultura	Sr. Pablo Galilea Carrillo
Jefa de Gabinete	Sra. Esperia Bonilla Oliveri
Jefe División Jurídica	Sr. Felipe Palacio Rives
Jefa División de Desarrollo Pesquero	Sra. Edith Saa Collantes
Jefe División de Administración Pesquera	Sr. Maximiliano Alarma Carrasco
Jefe División de Acuicultura	Sr. José Burgos Gonzalez
Jefe Departamento de Pesquerías	Sr. Italo Campodónico Gamboa
Jefe Departamento de Análisis Sectorial	Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Jefe Departamento de Coordinación Pesquera	Sr. Leonardo Sasso Barros
Jefe Departamento Administrativo	Sr. Paolo Trejo Carmona
Directora Ejecutiva del Fondo de Administración Pesquera	Sra. María Gutiérrez Araque
Director Zonal XV, I y II Regiones	Sr. Marco Soto Díaz
Director Zonal III y IV Regiones	Sr. Andrés Hoyl Sotomayor
Director Zonal V a VII Regiones	Sr. Guillermo Meza Cayo
Director Zonal VIII Región	Sr. Mario Delannays Araya
Directora Zonal IX y XIV Regiones	Sr. Karin Rademacher Cortés
Director Zonal X Región	Sr. Patricio Steffen Aninat
Director Zonal XI Región	Sr. Braulio Cubillos Segovia
Director Zonal XII Región	Sr. Ricardo Radebach Varas

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

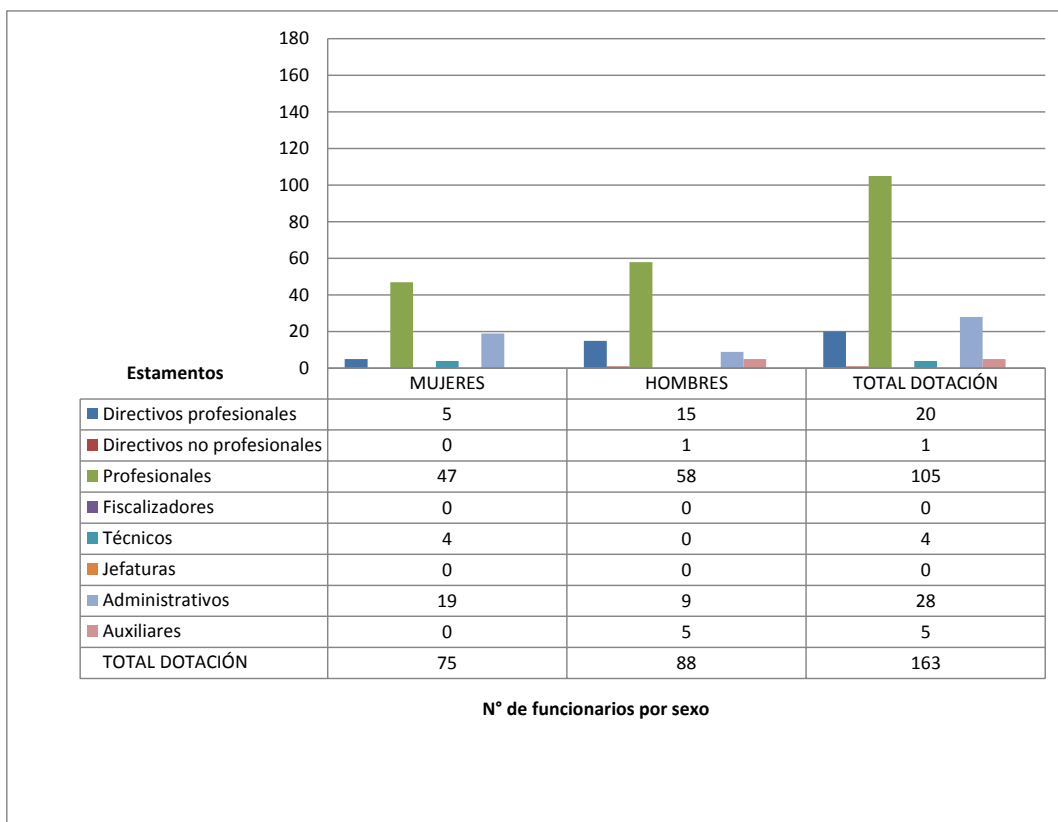
- Dotación Efectiva año 2013 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



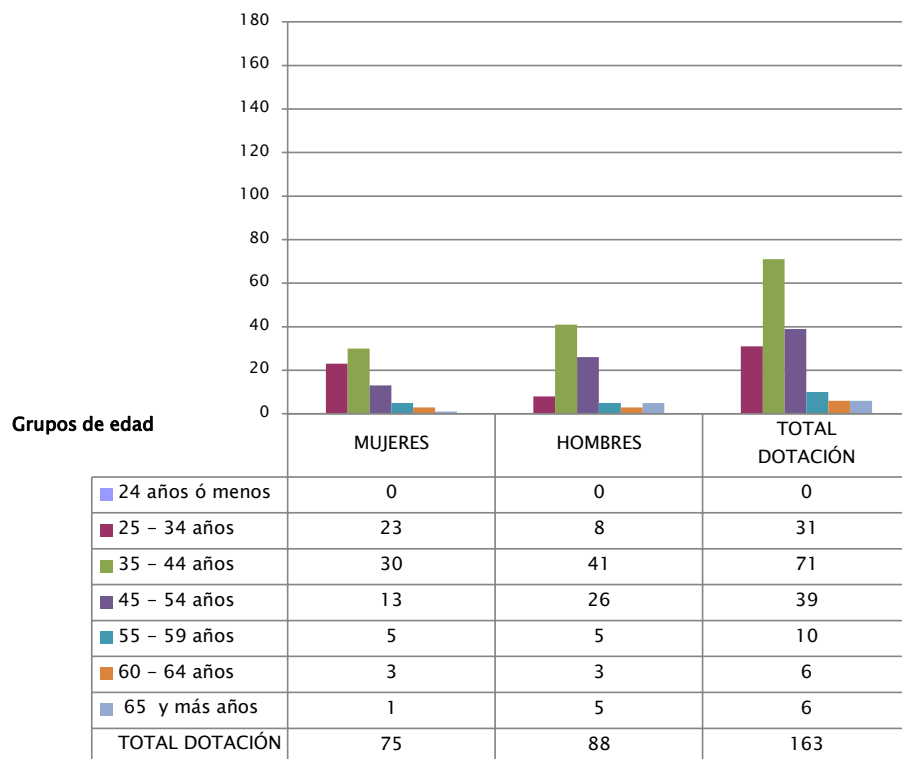
N° de funcionarios por sexo

3 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2013 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2013 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

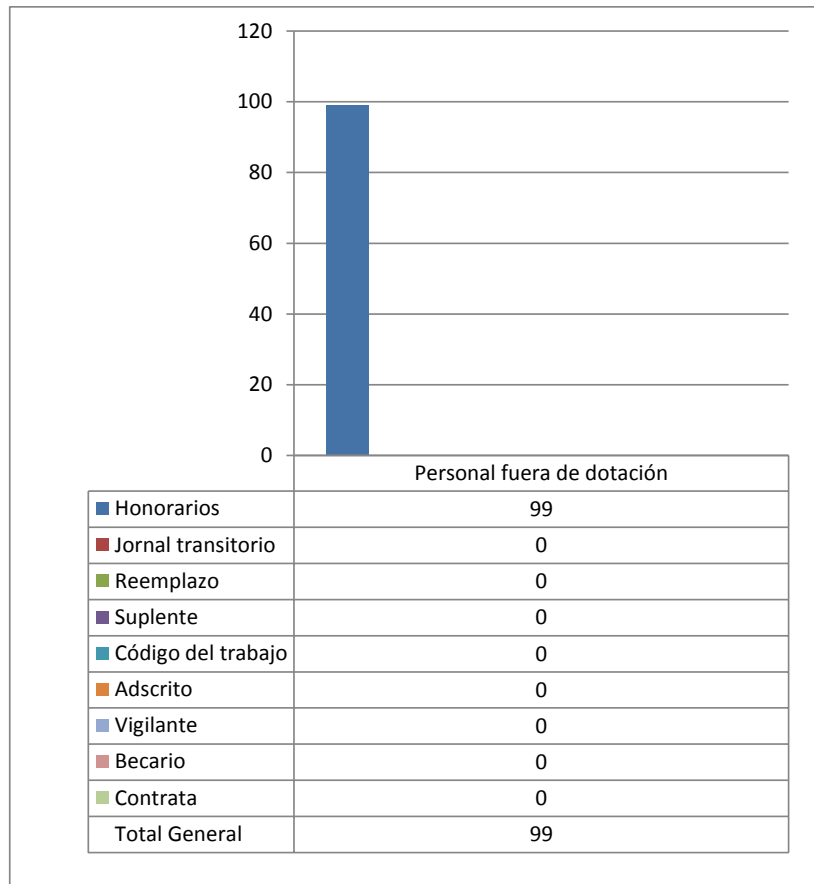


N° de funcionarios por sexo



## b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2013<sup>4</sup>, por tipo de contrato



4 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013.

### c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2012	2013		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>8</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0.65	20	3076.9	Ascendente
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	100	100	Ascendente
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	4.5	3.07	146.6	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.0	0.0	---	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.0	0.0	---	Descendente
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.0	0.0	---	Ascendente
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	3.2	0.61	524.6	Descendente

5 La información corresponde al período Enero 2012 - Diciembre 2012 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2013.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2012	2013		
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1.3	2.45	53.1	Descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	1.7	2.40	70.8	Descendente
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	6.7	0.0	0.0	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	4.8	7.63	159.0	Ascendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	80.6	66.26	82.2	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	1305	1847	141.5	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>9</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0.0	0.0	---	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas <sup>10</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0.0	0.0	---	Ascendente

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2012	2013		
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.79	0.13	607.7	Descendente
• Licencias médicas de otro tipo <sup>11</sup>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.49	0.02	2450.0	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.02	0.02	100.0	Descendente
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	3.2	4.03	79.4	Descendente
<b>. Evaluación del Desempeño<sup>12</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	97.8	96.13	98.3	Ascendente
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	2.1	3.87	54.3	Descendente
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0	---	Descendente
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0	---	Descendente

<sup>11</sup> No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

<sup>12</sup> Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2012	2013		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>13</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
<b>. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>14</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

#### Programa 01: Subsecretaría de Pesca

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2012– 2013			
Denominación	Monto Año 2012 M\$ <sup>15</sup>	Monto Año 2013 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>25.353.602</b>	<b>21.898.859</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.534.235	3.511.610	
APORTE FISCAL	14.819.367	18.387.249	
<b>GASTOS</b>	<b>22.433.698</b>	<b>24.829.443</b>	
GASTOS EN PERSONAL	4.031.354	4.453.827	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.991.803	4.928.478	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.613.396	14.961.593	
OTROS GASTOS CORRIENTES	509.843	311.541	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	203.421	174.004	
SERVICIO DE LA DEUDA	83.881		
<b>RESULTADO</b>	<b>2.919.904</b>	<b>-2.930.584</b>	

#### Programa 02: Fondo de Administración Pesquero

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2012 – 2013			
Denominación	Monto Año 2012 M\$ <sup>16</sup>	Monto Año 2013 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>4.889.793</b>	<b>4.974.345</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.376.701	4.389.724	
APORTE FISCAL	513.092	584.621	
<b>GASTOS</b>	<b>4.729.174</b>	<b>4.954.757</b>	
GASTOS EN PERSONAL	170.726	202.598	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	69.212	70.171	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.375.521	4.676.551	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.097	5.437	
SERVICIO DE LA DEUDA	108.618		
<b>RESULTADO</b>	<b>160.619</b>	<b>19.588</b>	

15 La cifras están expresadas en M\$ del año 2013. El factor de actualización de las cifras del año 2012 es 1,01797128.

16 La cifras están expresadas en M\$ del año 2013. El factor de actualización de las cifras del año 2012 es 1,01797128.

b) Comportamiento Presupuestario año 2013

Programa 01: Subsecretaría de Pesca

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>17</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>18</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>19</sup> (M\$)	Notas <sup>20</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>25.342.771</b>	<b>20.080.208</b>	<b>21.898.859</b>	<b>-1.818.651</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	14.594.661	1.692.959	3.511.610	-1.818.651	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	12.694	12.694	31.597	-18.903	
	99		Otros	14.581.967	1.680.265	3.480.013	-1.799.748	
09			APORTE FISCAL	10.748.110	18.387.249	18.387.249		
	01		Libre	10.748.110	18.387.249	18.387.249		
			<b>GASTOS</b>	<b>25.342.781</b>	<b>25.929.133</b>	<b>24.829.443</b>	<b>1.099.690</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	4.136.544	4.487.112	4.453.827	33.285	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.024.382	5.396.988	4.928.478	468.510	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.525.126	15.427.449	14.961.593	465.856	
	01		Al Sector Privado	2.173.946	2.173.827	2.162.761	11.066	
		079	Apoyo a Actividades Pesca Artesanal	15.298	15.179	13.460	1.719	
		082	Instituto de Fomento Pesquero	2.158.648	2.158.648	2.149.301	9.347	
	02		Al Gobierno Central	8.318.732	8.284.337	8.284.337		
		011	Fondo de Administración Pesquero	4.424.119	4.389.724	4.389.724		
		012	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	3.894.613	3.894.613	3.894.613		
	03		A Otras Entidades Públicas	4.032.448	4.969.285	4.514.495	454.790	
		054	Fondo de Investigación Pesquera	3.219.098	4.104.632	3.685.405	419.227	
		459	Apoyo Operacional Plataforma Científica	813.350	813.350	813.348	2	
		501	Comités Científicos Técnicos		51.303	15.742	35.561	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	528.906	419.794	311.541	108.253	
	01		Devoluciones	528.906	419.794	311.541	108.253	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	127.823	197.790	174.004	23.786	
	04		Mobiliario y Otros	52.623	52.214	28.587	23.627	
	06		Equipos Informáticos	33.216	42.658	42.546	112	
	07		Programas Informáticos	41.984	102.918	102.871	47	

17 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

18 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2013.

19 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

20 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

**RESULTADO****-10****-5.848.925****-2.930.584****-2.918.341****Programa 02: Fondo de Administración Pesquero**

<b>Cuadro 3</b>								
<b>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013</b>								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>21</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>22</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>23</sup> (M\$)	Notas <sup>24</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>5.051.234</b>	<b>5.018.193</b>	<b>4.974.345</b>	<b>43.848</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.424.119	4.389.724	4.389.724		
	02		Del Gobierno Central	4.424.119	4.389.724	4.389.724		
		001	Subsecretaría de Pesca- Programa 01	4.424.119	4.389.724	4.389.724		
09			APORTE FISCAL	627.115	628.469	584.621	43.848	
	01		Libre	627.115	628.469	584.621	43.848	
			<b>GASTOS</b>	<b>5.051.234</b>	<b>5.018.193</b>	<b>4.954.757</b>	<b>63.436</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	192.021	216.758	202.598	14.160	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	95.619	94.875	70.171	24.704	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.757.246	4.700.261	4.676.551	23.710	
	03		A Otras Entidades Públicas	4.757.246	4.700.261	4.676.551	23.710	
		002	Cumplimiento Art. 173 Ley N° 18.892	4.757.246	4.700.261	4.676.551	23.710	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.348	6.299	5.437	862	
	04		Mobiliario y Otros	1.587	1.575	1.227	348	
	06		Equipos Informáticos	2.645	2.624	2.110	514	
	07		Programas Informáticos	2.116	2.100	2.100		
			<b>RESULTADO</b>			<b>19.588</b>	<b>-19.588</b>	

21 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

22 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2013.

23 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

24 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.



### c) Indicadores Financieros

#### Programa 01: Subsecretaría de Pesca y Programa 02: Fondo de Administración Pesquero

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>25</sup>			Avance <sup>26</sup> 2013/ 2012	Notas
			2011	2012	2013		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>27</sup> )	M\$	0,48	0,46	0,66	1,45	
	[IP Ley inicial/ IP devengados]	M\$	0,91	0,18	0,99	5,54	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos/ IP devengados]	M\$	1,00	1,00	1,00	1,00	
	[IP percibidos/ Ley inicial]	M\$	1,10	5,57	1,01	0,18	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0,40	0,008	0,08	9,47	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0,40	0,008	0,08	9,47	

25 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2011 y 2012 son 1,04856870 y 1,01797128 respectivamente.

26 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

27 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

#### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2013 <sup>28</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>6.167.914</b>	<b>-2.910.965</b>	<b>3.256.949</b>
<b>Carteras Netas</b>			<b>-231.414</b>	<b>-231.414</b>
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-231.414	-231.414
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>7.418.520</b>	<b>-1.020.893</b>	<b>6.397.627</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	7.418.520	-1.020.893	6.397.627
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-1.250.606</b>	<b>-1.658.658</b>	<b>-2.909.264</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	-379.013	34.623	-344.390
116	Ajustes a Disponibilidades	153		153
119	Trasposos Interdependencias		-671	-671
214	Depósitos a Terceros	-807.651	-1.668.006	-2.475.657
216	Ajustes a Disponibilidades	-64.095	-24.604	-88.699

#### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Fondo de Investigación Pesquero	3.219.098	4.104.632	3.685.406	
Fondo de Administración Pesquero	4.757.246	4.700.261	4.700.261	
	<b>7.976.344</b>	<b>8.804.893</b>	<b>8.385.667</b>	

<sup>28</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## f) Transferencias<sup>29</sup>

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2013 <sup>30</sup> (M\$)	Presupuesto Final2013 <sup>31</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>32</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	15.298	15.179	13.460	1.719	
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	274.021	303.619.	282.892	20.727	
Inversión Real	97.718	115.775	87.190	28.585	
Otros <sup>33</sup>	6348	6.299	5.437	862	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>7.991.642</b>	<b>8.820.072</b>	<b>8.399.127</b>	<b>420.945</b>	

## g) Inversiones<sup>34</sup>

No corresponde a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

29 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

30 Corresponde al aprobado en el Congreso.

31 Corresponde al vigente al 31.12.2013.

32 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

33 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

34 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2013

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO <sup>35</sup>	% Cumplimiento <sup>36</sup>	Notas
				2011	2012	2013				
Políticas de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.	(Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas /Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaria en el año t -1)*100	%	78%	83%	94%	94%	SI	100%	
				(7/9)	(15/18)	(17/18)	(17/18)			
				*100	*100	*100	*100			
Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) regularizadas bajo estándar datum WGS-84, respecto del total de A.A.A. con cartas geográficas vigentes sin regularización.	(N° de Áreas Apropriadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A.) regularizadas con cartas geográficas bajo estándar datum WGS-84/N° total de Áreas Apropriadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A.) con cartas geográficas vigentes sin regularización)*100	%	0.6%	72.4%	70%	70%	SI	103.43%	
				(2/312.)	0.0%	139/192	119/170			
				*100		*100	*100			

35 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%. Se considera parcialmente cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 85% y menor a 95%. Se considera no cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento inferior a un 85%.

36 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013.

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO <sup>35</sup>	% Cumplimiento <sup>36</sup>	Notas
				2011	2012	2013				
Políticas de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de planes de manejo con las etapas de diseño y/o implementación finalizadas en año t, respecto del total de planes de manejo a implementar.	(N° de planes de manejo con la etapa de diseño y/o implementación finalizadas en año t./N° total de planes de manejo a implementar)*100	%	0%		93%	86%			1
				(0/14)	0%	(13/14)	(12/14)	SI	108.34%	
				*100		*100	*100			
	Enfoque de Género: No									
Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) tramitadas dentro de 15 días hábiles.	(N° de DIAs tramitadas dentro de 15 días hábiles en año t/N° total de DIAs tramitadas durante el año t)*100	%	68%		84%	80%			104.76%
				319/469	0%	207/247	440/550	SI		
				*100		*100	*100			
	Enfoque de Género: No									
Fondo de Administración Pesquero	Porcentaje de proyectos adjudicados a Organizaciones de Pescadores Artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t, respecto del total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.	(N° de proyectos adjudicados a organizaciones de pescadores artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t/N° total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.)*100	%	67%		70%	71%			98.83%
				20/30	0%	28/40	17/24			
				*100		*100	*100			
				H: 53	H: 0	H: 0	H: 54	SI		
				16/30			13/24			
				*100			*100			
				M: 13	M: 0	M: 0	M: 17			
				4/30			4/24			
	Enfoque de Género: Si	Hombres:		*100			*100			
		Mujeres:								
	<b>Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:</b>						100%			
	<b>Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:</b>						0 %			
	<b>Porcentaje de cumplimiento global del servicio:</b>						100 %			

Notas:

1.- Al término del periodo, se evidencia un avance significativo en la puesta en marcha de los 14 Planes de Manejo, en las etapas de Diseño e Implementación, logrando la meta comprometida del Indicador "Porcentaje de planes de manejo con las etapas de diseño y/o implementación finalizadas en año t, respecto del total de planes de manejo a implementar" con un resultado del 93%. Con respecto al Sobrecumplimiento, podemos señalar que se debe a las gestiones realizadas para efectuar la homologación del Registro Pesquero Artesanal para el recurso Pulpo a través de la Res. N° 3115 en el Plan de Manejo N°11, X Región. Lo que permitió,

regularizar a los extractores tradicionales de esta pesquería, resguardando con ello la sustentabilidad del recurso. Esta medida de administración, se encontraba planificada para ser desarrollada el año 2014.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 10 Cumplimiento de Gobierno año 2013			
Objetivo <sup>37</sup>	Producto <sup>38</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>39</sup>	Evaluación <sup>40</sup>

Implementar nueva institucionalidad del sector acuícola	Publicar 9 reglamentos, modificar 7, dictar 3 resoluciones que se derivan de las modificaciones al D.S. N° 430/1992 hechas por la Ley 20.434 y publicar una ley que modifica normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura.	Regulación de Pesca y Acuicultura.	A tiempo en su cumplimiento
---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------

37 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

38 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

39 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

40 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Anexo 6: Informe Preliminar<sup>41</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>42</sup>(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013):**

No aplica a la Subsecretaría de Pesca y de Acuicultura, ya que durante el año 2013, no estuvo sometida a procesos de evaluación.

---

41 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

42 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.



## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013

Cuadro 11 Cumplimiento PMG 2013										
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	O				Menor	5.00%	5.00%	0
		Equidad de Género	O				Menor	5.00%	5.00%	0
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	80.00%	80.00%	0
Marco de la Calidad	Gestión de la Calidad	Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001)				O	Mediana	10.00%	10.00%	0
Porcentaje Total de Cumplimiento :									100.00	

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2013				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>43</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>44</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>45</sup>
División de Desarrollo Pesquero	60	3	100%	8%
División Administración Pesquera	36	3	100%	8%
División de Acuicultura	29	3	100%	8%
Departamento Administrativo	37	3	100%	8%

43 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2013.

44 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

45 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

### BOLETÍN

#### 8865-21

Descripción

Instituto de Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, IDEPA

Objetivo

El proyecto de ley del IDEPA que busca la creación de un nuevo servicio público que atienda a los pescadores artesanales en sus regiones, dándoles la verdadera oportunidad de aprovechar el escenario beneficioso que la ley trajo consigo.

Fecha de ingreso

3 de Abril del 2013.

Estado

Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos

Pescadores Artesanales.

### BOLETÍN

#### 9151-21

Descripción

Crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas.

Objetivo

El objetivo de esta iniciativa es fomentar la actividad pesquera y de acuicultura asociada a las algas en el territorio nacional así como también permitir la diversificación de los pescadores artesanales al promover el repoblamiento y cultivo en sus áreas de manejo.

Fecha de ingreso

14 de enero de 2014.

Estado

Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos

Los beneficiarios de esta ley serán las micro y pequeñas empresas titulares de áreas de manejo o de concesiones de acuicultura o que sean parte de una comité de manejo de un área que cuenta con un plan de manejo. En todos los casos, deben tener autorizado el recurso alga en sus proyectos técnicos.

## **BOLETÍN**

**9097-21**

Descripción

Línea de mano de la especie jurel.

Objetivo

El proyecto que modifica el artículo N°3 de la LGPA para eximir a la pesca artesanal de jurel con línea de mano de la cuota anual de captura y modificar el artículo 22 transitorio de la Ley N°20.657 que estableció una suspensión para el establecimiento y ampliación de nuevas Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).

Fecha de ingreso

10 de septiembre de 2013.

Estado

Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos

Sector pesquero artesanal.

## **Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales**

La Institución no recibió Premios o Reconocimientos Institucionales durante el año 2013.